PATRIMONIO AUTÓNOMO FIA
ORDEN DE PAGO - PDA
Versión No. 6 /Enero/2023

ESPACIO PARA RADICACIÓN **CONSORCIO FIA**

NOMBRE DEL PDA - DEPARTAMENTO	QUINDIO	NIT	890001639
DATOS A DILIGENCIAR POR EL ORDENADOR DEL GASTO		FECHA (DD/MM/AA)	ORDEN No.
		19/07/2023	01

BENEFICIARIO DEL PAGO

NIT O CC	NOMBRE COMPLETO DEL DESTINATARIO DEL PAGO		CIUDAD-DIRECCIÓN Y TELÉFONO	CONTRATO No.
900179726	VIACON S.A.S		CL 134 F 53 B 46 BOGOTA	CONSULTORIA 003 DE 2023
FORMA DE PAGO	ENTIDAD BANCARIA	TIPO CUENTA	NÚMERO DE CUENTA	VALOR BRUTO DE PAGO
ABONO EN CUENTA	DAVIVIENDA	CORRIENTE	004869998023	21.332.532,30

APLICAR DE LOS SIGUIENTES CDR:	No. CDR	10777	No. CDR	10778	No. CDR	-	No. CDR	-			
APLICAR DE LAS SIGUIENTES FUENTES:	FUENTE	SGP	FUENTE	SGP	FUENTE	-	FUENTE	-			
	VALOR	109.426.601,00	VALOR	134.816.187,00	VALOR	-	VALOR	-			
APLICAR DE LOS SIGUIENTES CDR:	No. CDR	-	No. CDR	-	No. CDR	-	No. CDR	-			
APLICAR DE LAS SIGUIENTES FUENTES:	FUENTE	-	FUENTE	-	FUENTE	-	FUENTE	-			
	VALOR	-	VALOR	-	VALOR	-	VALOR	-			

DATOS ADICIONALES

CONCEPTO / OBSERVACIÓN	ANEXOS
PAGO N° 01 CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE CONSULTORIA N°003 DE 2023	FACTURA N° FE-64 POR VALOR DE $21.332.532,30 CDR´S N°10777POR VALOR DE $109.426.601 Y CDR N° 10778 POR VALOR DE $134.816.187 CON FECHA 22 DE JUNIO DE 2021 PLAN DE PAGOS ACTUALIZADO

LIQUIDACIÓN DEL PAGO

FACTURA O CUENTA DE COBRO			
VALOR ANTES DE IVA			17.926.497,73
IMPUESTO AL CONSUMO			0,00
VALOR IVA			3.406.034,57
TOTAL VALOR FACTURA o CUENTA DE COBRO			21.332.532,30

RETENCIONES	%	VALOR BASE LIQUIDACIÓN	CÁLCULO OPERACIÓN	VALOR A RETENER
VALOR RETENCIÓN EN LA FUENTE	2	17.926.497.73	358.529.95	359.000.00
VALOR RETENCIÓN DE IVA	15	3.406.034.57	510.905.19	511.000.00
VALOR RETENCIÓN DE ICA - TARIFA 5*1000 MUNICIPIO CIRCASIA	0.5	17.926.497.73	89.632.49	90.000.00
TOTAL VALOR RETENCIONES				960.000.00

OTROS DESCUENTOS	DEP	MUN	%	VALOR BASE DE LIQUIDACIÓN	VALOR DESCUENTO
ESTAMPILLA PROHOSPITAL	X	-	2	17.926.497.73	358.529.96
ESTAMPILLA PRODESARROLLO	X	-	2	17.926.497.73	358.529.96
ESTAMPILLA PROCULTURA	X	-	1	17.926.497.73	179.264.98
ESTAMPILLA PROADULTO MAYOR	X	-	3	17.926.497.73	537.794.94
ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD	X	-	2	17.926.497.73	358.529.96
TASA PRODEPORTE	X	-	2.5	17.926.497.73	448.162.45
-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-
CONTRIBUCIÓN ESPECIAL SOBRE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA	-	-	-	-	-
AUTORIZACIÓN DE PAGO A TERCERO					-
EMBARGOS					-
AMORTIZACIÓN - ANTICIPOS					-
TOTAL VALOR OTROS DESCUENTOS					2.240.812,25
TOTAL VALOR DESEMBOLSO NETO					18.131.720.05

FIRMAS AUTORIZADAS

Firma Electrónica
2023-07-19 10:34:45 -05:00
ROBERTO JAIRO JARAMILLO CARDENAS
CC. 18389033
https://301.fyi/BGQvsMn

Firma Electrónica
2023-07-19 10:32:24 -05:00
FERNANDO JOSE MANJARRES CABAS
CC. 72184253
https://301.fyi/BGQvsMn

FIRMA DEL ORDENADOR DEL GASTO	FIRMA DEL INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR DEL CONTRATO
ROBERTO JAIRO JARAMILLO CARDENAS	FERNANDO JOSE MANJARRES CABAS
GOBERNADOR	INTERVENTOR
NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO	NOMBRE DEL INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR DEL CONTRATO

(1) A (10) OTROS DESCUENTOS POR EJEMPLO ESTAMPILLAS (IDENTIFICAR SI SON MUNICIPALES O DEPARTAMENTALES)(*)APLICA EN LOS CASOS EN LOS QUE HAYA SIDO OBTENIDA LA AUTORIZACIÓN RESPECTIVA PARA LA FIRMA

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIA
PLAN DE PAGOS

Versión No. 7 / Julio de 2021

PLAN DE PAGOS			
PDA	**QUINDIO**	**OBJETO DEL CONTRATO**	
Fecha Elaboración	19-jul-23	Estudios y diseños del colector Yeguas, tramo La Guaira y actualización de los diseños de la planta de tratamiento de aguas residuales, PTAR, en el Municipio de Circasia, Departamento del Quindío	
No. de Contrato	003 DE 2023		
DATOS DEL CONTRATISTA		**FORMATO DE PAGO**	
Identificación	900179726-2		
Nombre Completo	VIACON S.A.S	**CONTRATO INICIAL**	**ADICIÓN AL CONTRATO**
Valor contrato inicial	213.325.323,00		
Valor adición 1	-	El Departamento del Quindío cancelará al contratista el valor total del contrato, a través del CONSORCIO FIA, mediante pagos parciales hasta llegar al 100%, de acuerdo a los productos real y efectivamente entregados, previa entrega del acta de recibo final de los productos entregados por el Consultor a entera satisfacción por parte del supervisor e interventor del contrato de consultoría, así: (ver anexo oficio explicativo forma de pago)	
Valor adición 2	-		
Valor adición 3	-		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**213.325.323,00**	**PORCENTAJE DEL ANTICIPO**	

DETALLE CONTRATO INICIAL

Departamento o municipio	Cód. DANE	No CDR´s	Fecha Expedición CDR	Valor CDR´s por fuente	Fuente	Código Fuente	Valor contrato por fuente		jul-23				Total pagos realizados	Total amortización anticipos	Saldo amortización anticipos
								ANTICIPO	ACTA No 1	Amortización Anticipo	Otros descuentos	NETO			
CIRCASIA	63190	**10777**	22-jun.-21	$ 109.426.601,00	SGP	103	$ 109.426.601,00	$ 0,00	$ 21.332.532,30	0,00	0,00	21.332.532,30	21.332.532,30	0,00	0,00
QUINDIO	63999	**10778**	22-jun.-21	$ 134.816.187,00	SGP	103	$ 103.898.722,00	$ 0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
				TOTAL CONTRATO INICIAL			**$ 213.325.323,00**	**0,00**	**21.332.532,30**	**0,00**	**0,00**	**21.332.532,30**	**21.332.532,30**	**0,00**	**0,00**
					SALDO CONTRATO			**213.325.323,00**	**191.992.790,70**						

DETALLE ADICIONES AL CONTRATO

Departamento o municipio	Cód. DANE	No CDR´s	Fecha Expedición CDR	Valor CDR´s por fuente	Fuente	Código Fuente	Valor contrato por fuente	MES - AÑO	jul-23				Total pagos realizados	Total amortización anticipos	Saldo amortización anticipos
								ANTICIPO	ACTA No 1	Amortización Anticipo	Otros descuentos	NETO			
	0					0						0,00	0,00	0,00	0,00
	0					0						0,00	0,00	0,00	0,00
				TOTAL CONTRATO ADICIONAL			**$ 0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	0,00	**0,00**	**0,00**	**0,00**
					SALDO CONTRATO			**0,00**	**0,00**						

OBSERVACIONES	

Nota 1: Imprimir completo, legible al 50% y siempre con la información del contrato (encabezado).

Nota 2: Teniendo en cuenta que la contratación y su ejecución es responsabilidad exclusiva del Gestor, la información que se consigne en este documento se presume veraz y que cumple con las disposiciones regulatorias al respecto.

Nota 3: La información registrada en este plan de pagos, fue analizada y revisada por quien lo suscribe. En tal sentido la Unidad Gestora, se hará responsable por cualquier inexactitud que deba ser corregida con posterioridad y que conlleve algún tipo de erogación para el Consorcio Fiduciario.

Vo.Bo o Nombre de la persona responsable en la Unidad Gestora. **Amanda Franco Manjarres- Contratista componente Administrativo y Financiero PDA**

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIA
LISTA DE CHEQUEO - PROCESO DE PAGOS

(Versión 8 / Enero 2023)

Tipo de Pago	Primer Pago
Departamento	**QUINDÍO**
Identificación Contratista	**NIT** **900179726-2**
Nombre Completo Contratista	**VIACON S.A.S**
No de orden de pago	**1**
Valor Bruto Orden de Pago	**21.332.532,30**

Documentos	GESTOR	FIA	Descripción
Orden de Pago.	X		*La orden de pago debe ser radicada en el formato PDF generado directamente desde el micrositio dispuesto por el Consorcio FIA para su elaboración y firma, sin presentar tachaduras ni enmendaduras; de igual forma debe estar completamente diligenciada y firmada por el ordenador del gasto y supervisor o interventor del proyecto, según sea el caso. *La orden de pago a favor del Gestor debe estar firmada por el Gobernador y el Supervisor del Contrato o Convenio. *En la orden de pago, en el campo liquidación del pago, debe venir el detalle de los descuentos tales como impuestos, estampillas, embargos, multas, sanciones, autorización de pago a terceros y otros, de tal forma que los descuentos aplicados se encuentren debidamente discriminados y detallados. Notas: I) Los descuentos por Impuesto de Guerra (Contribución Especial sobre contratos de Obra Pública) y estampillas se liquidarán teniendo en cuenta el nivel de la Entidad Territorial Contratante (Municipal o Departamental), se requiere marcar con una X según el caso. II) Los descuentos por concepto de Retefuente, Reteiva y Reteica, deben estar aproximados al mil más cercano en la liquidación de la orden de pago, el valor del Reteica debe coincidir con el anexo de reteicas múltiples adjunto a la orden de pago.
Factura, cuenta de cobro o documento equivalente.	X		*FACTURA DE VENTA: Debe cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 617 del E.T: 1. Estar denominada expresamente como factura de venta. 2. Apellidos y nombre o razón social y NIT del contratista o de quien presta el servicio. 3. *Modificado* Apellidos y nombre o razón social y NIT del adquirente de los bienes o servicios, junto con la discriminación del IVA pagado. 4. Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta. 5. Fecha de su expedición. 6. Descripción específica o genérica de los artículos o servicios prestados. 7. Valor total de la operación. 8. El nombre o razón social y el NIT del impresor de la factura. 9. Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas. 10. Resolución de facturación vigente. Notas: i) En las facturas que correspondan a Consorcios o Uniones Temporales, incluir de manera informativa el porcentaje (%) de participación y régimen asignado por la DIAN, de cada uno de los integrantes de cada tipo de entidad. De igual forma se debe indicar si tienen la calidad de autorretenedores. ii) En las órdenes de pago a favor de un tercero obligado a facturar, es requisito indispensable adjuntar copia vigente de la resolución de facturación expedida por la DIAN. iii) En el caso de los contratos de obra que liquiden IVA, se debe describir la base y los porcentajes de AIU.
Certificación Bancaria.	X		*Se requiere certificación bancaria para el giro del anticipo y el primer pago de cada contrato; así mismo debe contener: Entidad Financiera, NIT y Nombre del contratista, número y tipo de cuenta. *Se debe adjuntar certificación bancaria en los pagos parciales en el evento que exista alguna novedad en la cuenta inicialmente registrada. *De acuerdo con el Estatuto Anticorrupción; para el giro de los anticipos por contratos de obra, adjuntar certificación de la entidad Fiduciaria en la cual se constituyó el Patrimonio Autónomo para el manejo exclusivo del anticipo, en la que conste: Objeto del Contrato, NIT del Fidecomiso, Nombre de la cuenta asociada, Número y Tipo de cuenta. *Para el caso de los Consorcio o Uniones Temporales, el documento debe estar expedido con los datos del Consorcio o Unión Temporal.
Plan de Pagos Actualizado.	X		*El plan de pagos se debe enviar completo, ser legible e identificarse claramente el historial de los pagos realizados y el pago a realizar. Así mismo debe contener el Vo.Bo o nombre de la persona que lo elaboró en la Unidad Gestora. *Relacionar todos los valores correspondientes a anticipos, amortización de anticipos, pagos parciales y otros descuentos (Autorización Pago a Terceros, posición contractual). De igual forma, los gastos por desplazamientos se deben relacionar en un rubro diferente al de honorarios. *En pagos cuyos recursos van con cargo a varios CDR´s y/o fuentes, se debe evidenciar el valor a pagar por cada uno de los CDR´s y/o fuentes. Con el fin de hacer una correcta amortizacion, en los pagos correspondientes a giro anticipos, el valor del anticipo no debe superar el 50% del valor por cada CDR. *Para cualquier aclaración utilizar el campo denominado observaciones en el cual se encuentra ubicado en la parte inferior. Notas: i) La fecha del plan de pagos (encabezado) corresponde a la fecha actual. Respecto al periodo de pago, corresponde al (mes y año) cuando se realiza el trámite y giro por parte del P.A FIA. ii) Recuerde que cualquier inexactitud reportada en el plan de pagos es responsabilidad de la Unidad Gestora.
Pre Validador de Retención en la Fuente.	N/A		Para los pagos realizados con Retención en la Fuente de la categoría de Empleados (Contratos de Prestación de Servicios), la Unidad Gestora del PDA deberá remitir el formato de la liquidación de la retención en el cual se observe la depuración realizada, según el artículo 383 del Estatuto Tributario Nacional, dicho valor debe coincidir con el indicado en la orden de pago. La liquidación en mencionado formato es responsabilidad exclusiva de la Unidad gestora.
Anexo liquidación Reteicas Múltiples.	X		Cuando el pago que se va a realizar corresponde a un contrato que se desarrolla en varios municipios, se debe adjuntar la relación (anexo) de los RETEICAS aplicados y se debe especificar lo siguiente: a). Nombre del Municipio. b). Base gravable. c). Tarifa aplicada de Reteica. d). Valor retenido redondeado al mil más cercano; esta información debe ser acorde a los estatutos de cada Ente Territorial y su valor final también redondeado al mil más cercano, debe coincidir con el valor registrado en la orden de pago.
Lista de chequeo	X		Lista de Chequeo vigente publicada en la página web del Consorcio, debe estar debidamente diligenciada (señalando con una X según el tipo de pago, la documentación adjunta en la orden de pago) y con Vo.Bo o nombre de la persona responsable en la Unidad Gestora.
Copia de CDR- Certificado de Disponibilidad de Recursos.	X		Debe corresponder a los CDR´s y fuente de financiación que fueron expedidos por el Consorcio para la financiación del contrato del cual se va a realizar el pago, soportes que deben coincidir con la información registrada en la Orden y Plan de pagos. Recuede adjuntar copia legible.
Documentos del beneficiario del pago.	X		Para la creación de contrato, giro de anticipo o primer pago de cada contrato, se requieren los documentos del beneficiario de acuerdo a su naturaleza así: *Persona Natural: Fotocopia del documento de identificación y Copia del RUT (en caso de no contar con el RUT, el Gestor debe remitir comunicación, indicando los datos completos de la persona natural, es decir: nombre completo, número de identificación, dirección y teléfono), cabe resaltar que esta información es validada con la página de la DIAN. Nota: Es responsabilidad del Gestor informar y remitir al Consorcio FIA el RUT de los contratistas que actualicen o cambien dicho documento, sea por datos básicos o cambio de actividad. **Persona Jurídica: Certificación de existencia y Representación Legal con vigencia no superior a tres (3) meses, Copia del RUT y Fotocopia del documento de identificación del representante legal. ***Consorcios /Uniones temporales: Copia del acuerdo consorcial /unión temporal, Copia del registro único tributario (RUT) del Consorcio o Unión Temporal, Copia del registro único tributario (RUT) y del documento de identificación del Representante legal de cada integrante del Consorcio o UT.
Copia del contrato, Oferta en firme, Acto administrativo, Convenios y/o cualquier otra forma contractual que haya pactado el GESTOR o el FIDEICOMITENTE.	X		*Tenga en cuenta que, en la modalidad de mínima cuantía, el contrato se constituye con la oferta presentada por el Proveedor y la aceptación por parte del Contratante, documentos que se deben aportar. Es importante que se evidencie mínimo las siguientes condiciones contractuales: objeto, plazo, valor, supervisión, forma de pago, clausula presupuestal, fecha de suscripción. *Se debe identificar plenamente que los recursos están destinados al desarrollo y ejecución del Plan Departamental de Aguas. *En los casos que la contratación se realice directamente por el Municipio o una entidad diferente al Gestor del PDA o Departamento; el Gestor deberá verificar que dicha contratación cumple con el soporte jurídico contractual de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 2.3.3.1.7.1 del Decreto 1077 del 2015. Cuando el contrato se deriva de un Convenio interadministrativo, este último se debe adjuntar. *En los casos que aplique (adiciones en monto, inclusión de recursos del PDA a un proyecto, modificación en la cláusula presupuestal), adjuntar los modificatorios u otros si al contrato inicial. *Los gastos por componente variable (desplazamientos), deben estar debidamente soportados en el contrato y/o resolución emitida por la Gobernación.

			*Para los contratos que se adelantan por medio de la plataforma del Servicio Electrónico de Contratación Pública (SECOP), se debe adjuntar el soporte en PDF donde se evidencie la publicación, estado del mismo, la fecha de firma, fuentes de financiación, fecha de inicio, supervisor o interventor según sea el caso. Recuerde adjuntar el clausulado del contrato.
Designación de interventor o supervisor de contrato, con copia de Cédula, RUT y Certificado de Existencia y Representación Legal no superior a tres (3) meses o Acuerdo Consorcial / Unión Temporal, según aplique.	**X**		La designación se puede informar según lo indique el contrato, en cualquiera de las siguientes alternativas: 1. Designación mediante carta. 2. Designación incorporada en el contrato. 3. Designación mediante contrato de interventoría, el cual se debe anexar. 4. En los casos que el contrato indique el cargo del funcionario que se desempeñara como supervisor, se debe anexar copia de nombramiento del mismo. *Si el interventor o supervisor cambia durante la ejecución del contrato se debe remitir la designación actualizada, copia de documento de identificación, copia de RUT y Certificado de Existencia y Representación Legal no superior a tres (3) meses, o Acuerdo Consorcial / Unión Temporal, según aplique. *Opcional, a partir del segundo (02) pago una vez se cambia de Supervisor y/o Interventor, indicar en la Orden de Pago en el campo de Observaciones, la fecha y nombre del nuevo Supervisor y/o Interventor. Nota: Es responsabilidad del Gestor informar y remitir al Consorcio FIA el RUT de los contratistas que actualicen o cambien dicho documento, sea por datos básicos o cambio de actividad.
Copia del Acta Inicio	**X**		*Requeridas para el giro del anticipo y primer pago de cada contrato. *Para los contratos de prestación de servicios, se debe adjuntar el acta de inicio, si la misma está establecida en el contrato. Nota: Para el giro de anticipos adjuntar el documento soporte según lo establecido el contrato. (Acta de inicio y/o plan de inversión del anticipo firmada por el Supervisor o Interventor).
Copia de Acta parcial o Certificación de Cumplimiento	**X**		*Anexar copia del Acta Parcial, Acta de Entrega o Certificación de Cumplimiento, en la cual se debe identificar claramente el número de acta, el valor a pagar, Número de Contrato, Nombre y Nit del Contratista, cuando aplique, valor de la amortización del anticipo. *El documento debe encontrarse completo y debidamente suscrito por el Interventor o Supervisor, el cual debe ser legible. *En el evento en que el Interventor o Supervisor que firma el Acta, sea diferente a quien suscriba la orden de pago, se deberá anexar para cada orden de pago documento que aclare o soporte tal situación; para los casos que aplique, adjuntar aceptación por parte del contratante. **Si el interventor o supervisor cambia durante la ejecución del contrato se debe remitir la designación actualizada, copia de documento de identificación, copia de RUT y Certificado de Existencia y Representación Legal no superior a tres (3) meses o Acuerdo Consorcial / Unión Temporal, según aplique.
Soportes de Pago de Impuesto	**N/A**		En los casos en que se realice el pago directo de Impuestos (Estampillas Municipales o Departamentales, Retención de ICA) por parte del contratista ante las entidades recaudadoras - Secretarías de Hacienda o Tesorerías de los Entes Territoriales, según normatividad vigente, se deberá adjuntar copia del soporte de pago.
Nota Primer Pago	**N/A**		*Tenga en cuenta que si el pago corresponde a Embargos o Autorización de Pago a Tercero, debe adjuntar esta lista de documentos y consultar los adicionales descritos en la lista correspondiente a cada pago.
Nota Formalidades de Impuestos	**N/A**		*Recuerde que las formalidades de impuestos se deben actualizar anualmente o cada vez que se actualicen por parte de cada ente territorial, este proceso se debe realizar una sola vez previamente a la radicación de la orden de pago, a través del correo electrónico atencionalcliente@consorciofia.com, citando en el asunto lo siguiente: Formalidades Departamento o Municipio XXX Vigencia XXXX. Valide que se está adjuntando la información completa (Estatuto de Rentas, Ordenanzas de Estampillas Departamentales o Municipales, Calendario Tributario, Certificaciones Bancarias, Formulario de RETEICA si aplica, información para la presentación de los medios exógenos para el RETEICA.) *En el evento en que la información contenida en el Estatuto de Rentas no precise algún dato para efectos de la liquidación y declaración de la RETENCIÓN DE ICA, se debe anexar Certificación del Secretario de Hacienda o Tesorero, en la cual indique los datos faltantes; así mismo cualquier dato que se requiera para el debido proceso de giro de impuestos.
Nota Tarjeta Registro de Firmas	**N/A**		*Las tarjetas de registro de firmas de Ordenadores del Gasto, Gestores, Interventores o Supervisores, se deben remitir al Consocio FIA en el formato vigente, diligenciadas y acompañadas de la documentación indicada en el instructivo publicado en la página Web del Consorcio FIA (www.consorciofia.com). *La radicación de las tarjetas de registro de firmas se debe realizar con antelación a la radicación de la orden de pago; es importante tener en cuenta que el registro de firma se realiza una única vez y en el formato se debe registrar una sola firma.

NOTAS:

Importante: Le sugerimos revisar el Manual Operativo Externo del P.A FIA, publicado en la página web del Consorcio www.consorciofia.com

Nota 1: La responsabilidad del envío de la información para los pagos en debida forma, es exclusiva indelegable del Gestor del PDA. En consecuencia, si llegase a faltar un documento, el Consorcio FIA se abstendrá de realizar el pago correspondiente. (Cláusula 9, numeral 9,6, parágrafo primero del Contrato de Fiducia Mercantil). El ordenador del gasto remitirá al Consorcio Fiduciario las órdenes de pago indicando el valor bruto, sus deducciones y el valor neto a pagar, en todo caso será responsabilidad del Ordenador del Gasto realizar adecuadamente los cálculos de las mismas, así como las deducciones, retenciones de ley y demás conceptos que haya lugar.
Nota 2: En el evento en que la orden de pago no sea recibida debidamente diligenciada y con los documentos requeridos para su trámite, ésta será devuelta para su correcto trámite y nueva radicación ante el Consorcio FIA.
Nota 3: En los casos que aplique siempre adjuntar las resoluciones o documentos soportes de encargos.

En caso de incumplimiento en algunos de los documentos y/o requisitos mencionados, se procederá a la suspensión de términos y a la devolución de la respectiva orden de pago.

PARA EL TRÁMITE SE DEBEN REMITIR LOS DOCUMENTOS LEGIBLES INDICADOS EN ESTA LISTA DE CHEQUEO.



Vo.Bo o Nombre del Responsable en la Unidad Gestora

Armenia, Julio de 2023

Doctora:

FABIOLA MANJARRÉS GÓMEZ
DIRECTORA PDA
CONSORCIO FIA
Calle 31 # 6-87 Piso 13 Edificio San Martin Bancolombia
Bogotá DC

ASUNTO: Complemento forma de pago, contrato de consultoría No.003 de 2023

Cordial saludo,

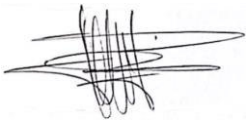
A continuación relacionamos la cláusula tercera de la minuta del contrato de consultoría No. 003 de 2023 con el fin de ampliar la información del formato Programación de pagos del Consorcio FIA "forma de pago contrato de Consultoría No.003 de 2023 cuyo objeto es "ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL COLECTOR YEGUAS, TRAMO LA GUAIRA Y ACTUALIZACIÓN DE LOS DISEÑOS DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, PTAR, EN EL MUNICIPIO DE CIRCASIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO":

Lo anterior, de acuerdo a la siguiente información establecida en la FORMA DE PAGO INICIAL DEL CONTRATO

CLAUSULA TERCERA: El Departamento del Quindío cancelará al contratista el valor total del contrato, a través del CONSORCIO FIA, mediante pagos parciales hasta llegar al 100%, de acuerdo a los productos real y efectivamente entregados, previa entrega del acta de recibo final de los productos entregados por el Consultor a entera satisfacción por parte del supervisor e interventor del contrato de consultoría, así: a) Un Primer pago, correspondiente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato de consultoría, previa entrega y recibido a entera satisfacción del interventor de lo siguiente: Producto 1. Diagnostico situacional y levantamiento de información base. b) Un segundo pago, correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, previa entrega y recibido a entera satisfacción del interventor de lo siguiente: Producto 2. Planteamiento y selección de alternativas. c) Un tercer pago, correspondiente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, previa entrega y recibido a entera satisfacción del interventor de lo siguiente: Producto 3. Estudios y diseños definitivos y Producto 4. Especificaciones técnicas

y planos. d) Un cuarto pago, correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, previa entrega y recibido a entera satisfacción del interventor de lo siguiente: Producto 5 Gestión Social y Ambiental. e) Y un pago final, equivalente al veinte por ciento (20%) restante, con la entrega del acta de recibo final de la totalidad de los productos entregados por el Consultor a entera satisfacción por parte del interventor y supervisor

Atentamente,



MILTON CESAR TORRES HERNANDEZ
Director PDA QUINDIO

Elaboro: Amanda Franco Manjarres, Profesional Componente Administrativo y Financiero PDA Quindío

SECRETARÍA DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA.

ACTA DE INTERVENTORIA/SUPERVISIÓN No. 01
CONTRATO DE CONSULTORIA No.003 de 2023

INTERVENTOR:	Consorcio Interventoría TS
NIT/CEDULA:	901655809-0
REPRESENTANTE LEGAL:	Fernando José Manjarrés Cabas
NIT/CEDULA:	72.184.253
CONTRATISTA:	VIACON SAS
NIT/CEDULA:	900179726-2
REPRESENTANTE LEGAL:	Luis Fernando Rodríguez Pote
NIT/CEDULA:	7.168.844
OBJETO:	Estudios y diseños del colector Yeguas, tramo La Guaira y actualización de los diseños de la planta de tratamiento de aguas residuales, PTAR, en el Municipio de Circasia, Departamento del Quindío

DATOS GENERALES DEL CONTRATO:

Plazo de ejecución	
Inicial:	5 meses
Plazo de ejecución según modificatorio:	N/A
Plazo total de ejecución	5 meses
Valor inicial:	$213.325.323
Valor adiciones:	N/A
Valor total del contrato:	$213.325.323

Forma de pago:	El Departamento del Quindío cancelará al contratista el valor total del contrato, a través del CONSORCIO FIA, mediante pagos parciales hasta llegar al 100%, de acuerdo a los productos real y efectivamente entregados, previa entrega del acta de recibo final de los productos entregados por el Consultor a entera satisfacción por parte del supervisor e interventor del contrato de consultoría, así: a) Un Primer pago, correspondiente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato de consultoría, previa entrega y recibido a entera satisfacción del interventor de lo siguiente: Producto 1. Diagnostico situacional y levantamiento de información base. b) Un segundo pago, correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, previa entrega y recibido a entera satisfacción del

	interventor de lo siguiente: Producto 2. Planteamiento y selección de alternativas. c) Un tercer pago, correspondiente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, previa entrega y recibido a entera satisfacción del interventor de lo siguiente: Producto 3. Estudios y diseños definitivos y Producto 4. Especificaciones técnicas y planos. d) Un cuarto pago, correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, previa entrega y recibido a entera satisfacción del interventor de lo siguiente: Producto 5 Gestión Social y Ambiental. e) Y un pago final, equivalente al veinte por ciento (20%) restante, con la entrega del acta de recibo final de la totalidad de los productos entregados por el Consultor a entera satisfacción por parte del interventor y supervisor.
Fecha de inicio:	12 de abril de 2023
Fecha de suspensión:	24 de mayo de 2023
Fecha reinicio:	05 de junio de 2023
Fecha de terminación:	23 de septiembre de 2023

Certificado disponibilidad Presupuestal		N/A	
Registro presupuestal		N/A	
Certificado de disponibilidad de recursos	No.10777	Fecha: 22-06-2021	Valor$109.426.601
	No. 10778	Fecha: 22-06-2021	Valor$134.816.187

RESUMEN DE ACTIVIDADES:

A continuación, se relacionan las actividades desarrolladas por la firma Viacon SAS**,** en el marco de ejecución del contrato de consultoría No 003 de 2023, teniendo en cuenta la cláusula de obligaciones específicas del contrato, numeral 2.10.1. Durante el período comprendido entre el 12 de abril de 2023 al 30 de junio de 2023.

Durante este periodo las actividades realizadas se componen de la siguiente manera, se realizó el diagnostico situacional del municipio, se realizó la proyección de la población y el cálculo de los caudales tanto para el colector Yeguas como para la PTAR, se realizó la socialización del proyecto ante el municipio, se adelantó una jornada de caracterización social para conocer el estado actual de la población del municipio y finalmente se realizó la entrega del Diagnóstico y evaluación del sistema existente el día 14 de junio de 2023

INFORME DE INTERVENTORÍA/SUPERVISIÓN
Período 12 de abril de 2023 al 30 de junio de 2023

ACTIVIDADES CONTRATADAS	ACTIVIDADES REALIZADAS
Diagnóstico detallado de la situación del municipio	Diagnóstico detallado de la situación del municipio
Determinación de la población afectada	Determinación de la población afectada
Características socioeconómicas de la población y participación comunitaria	Características socioeconómicas de la población y participación comunitaria
Cuantificación de la demanda y necesidades	Cuantificación de la demanda y necesidades
Conocimiento de la infraestructura existente	Conocimiento de la infraestructura existente
Definición del alcance de las intervenciones	Definición del alcance de las intervenciones
Entrega del Producto 1: Diagnóstico y evaluación del sistema existente	Entrega del Producto 1: Diagnóstico y evaluación del sistema existente

Luego de llevar a cabo la revisión a los productos desarrollados y entregados en el marco del contrato de consultoría No 003 de 2023, se aprueba el cumplimiento técnico, administrativo y financiero como se describe a continuación:

Componente Técnico:	Desarrollo y cumplimiento del objeto contractual, en las condiciones de calidad, oportunidad y con personal idóneo para el correcto cumplimiento del objeto del contrato.
	Se informó a la interventoría y al Departamento del Quindío sobre las irregularidades en la articulación de los proyectos existentes que indirecta o directamente tienen algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre su alcance.
	Entrega a entera satisfacción a la interventoría del producto, el cual es: Producto 1. Diagnostico situacional y levantamiento de información base y sus respectivos anexos.
	Contratación conforme a lo dispuesto en la

Componente Administrativo y Financiero.	propuesta presentada, bajo su absoluta responsabilidad, el personal suficiente e idóneo que sea necesario para la cabal ejecución del objeto contractual.
Componente Administrativo y Financiero.	Se concertó con la interventoría el cronograma y plan de trabajo teniendo en cuenta los siguientes aspectos: Objetivo, Actividad, Metas, Logros esperados.
	Se enviaron correspondencias solicitando información primaria y secundaria, necesaria, útil y pertinente para la elaboración y avance del proyecto.
	En el informe mensual se presentaron las planillas correspondientes al Sistema de Seguridad Social y por concepto de aportes parafiscales a la interventoría de los profesionales que han intervenido hasta ahora en el proyecto, conforme a la normativa.
	El avance financiero es de 0%

En consideración a que la firma VIACON SAS ha cumplido a satisfacción con las obligaciones inicialmente contraídas con el presente contrato se procede a dar el visto bueno para que le sean cancelados los dineros asignados.

Se revisó el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social, y este corresponde al porcentaje que por ley debe ser exigido (Salud, Pensión y ARL), para el periodo que se está cobrando.

1. VALOR PAGADO SISTEMA DE SEGURIDAD CONTRATISTA:

Nombre(s)	Salud	Pensión	ARL	No. Planilla	Mes
Jaime Alberto Mora		Resolución 006357 15-04-02	$6400	1055476088 (ARL)	Abril
	$145.700			1053972119 (SALUD)	
			$6400	1055476831 (ARL)	Mayo
	$145.700			1054672688 (SALUD)	

Nombre(s)	Salud	Pensión	ARL	No. Planilla	Mes
Luis Fernando Rodríguez Pote	$80.000	$320.000	$10.500	7875941560	Mayo
Luisa Fernanda Zapata López	$172.300	$220.500	$33.600	9449775790	Abril
	$220.000	$220.500	$33.600	9451270025	Mayo
Julián Andrés Robles Acosta	$149.200	$190.900	$6.300	68281483	Abril
	$145.000	$185.600	$6.100	68283382	Mayo

2. INFORMACION DEL PERSONAL

Personal - cargo	% dedicación	Período del informe	Meses de Participación	Tipo de vinculación	Contratante
Director de Consultoría	35%	12/04/23 A 30/06/23	1	Contrato de prestación de servicios	VIACON SAS
Especialista Hidráulico	75%	12/04/23 A 30/06/23	1	Contrato termino indefinido	VIACON SAS
Profesional Social	50%	12/04/23 A 30/06/23	1	Contrato de prestación de servicios	VIACON SAS
Ingeniero Auxiliar	75%	12/04/23 A 30/06/23	1	Contrato de prestación de servicios	VIACON SAS

3. INGRESO BASE DE COTIZACION DEL PERSONAL.

Personal- cargo	Tarifa Mensual	Factor Multiplicador	Sueldo oferta económica con factor multiplicador	IBC (ingreso base cotización)
Jaime Alberto Mora Director de Consultoría	$6.140.000	1.43	$3.073.070	$1.229.228
Luis Fernando Rodríguez Pote Especialista Hidráulico	$4.100.000	1.43	$3.075.000	$ 3.075.000

Personal- cargo	Tarifa Mensual	Factor Multiplicador	Sueldo oferta económica con factor multiplicador	IBC (ingreso base cotización)
Luisa Fernanda Zapata López Profesional Social	$2.900.000	1.43	$1,787,500	$1.160.000
Julián Andres Robles Acosta Ingeniero Auxiliar	$2.600.000	1.43	$2,788,500	$1.160.000

*El especialista hidráulico inicio actividades en el proyecto el día 01 de mayo de 2023, por ello, solo allega planilla de mayo de 2023.

4. VALOR PAGADO SISTEMA SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL.

Nombre(s)	Salud	Pensión	ARL	No. Planilla	Mes
Jaime Alberto Mora Director de Consultoría		Resolución 006357 15-04-02	$6400	1055476088 (ARL)	Abril
	$145.700			1053972119 (SALUD)	
			$6400	1055476831 (ARL)	Mayo
	$145.700			1054672688 (SALUD)	
Luis Fernando Rodríguez Pote Especialista Hidráulico	$80.000	$320.000	$10.500	7875941560	Mayo
Luisa Fernanda Zapata López Profesional Social	$172.300	$220.500	$33.600	9449775790	Abril
	$220.000	$220.500	$33.600	9451270025	Mayo
Julián Andrés Robles Acosta Ingeniero Auxiliar	$149.200	$190.900	$6.300	68281483	Abril
	$145.000	$185.600	$6.100	68283382	Mayo

PERIODO A PAGAR: 12 de abril de 2023 al 30 de junio de 2023

El periodo a pagar comprende desde el 12 de abril del 2023 al 30 de junio de 2023, periodo en el cual se suspendió el contrato el 24 de mayo de 2023, dicha

suspensión no será tenida en cuenta, y cuyo reinició fue el 05 de junio de 2023 hasta el 30 de junio de 2023 fecha en que finaliza este informe.

VALOR A PAGAR: Veintiún millones trescientos treinta y dos mil quinientos treinta y dos pesos MCTE ($21.332.532,3)

Número de acta	Valor total contrato	Valor ejecutado	Saldo
01	$213.325.323	$21.332.532,30	$191.992.790,70

MODO DE PAGO (Marcar con una X):

CHEQUE	
TRANSFERENCIA	X

En el caso de que el pago se realice a través de transferencia se deberá diligenciar la siguiente información:

Nombre del banco	Tipo de cuenta	No. de cuenta	Titular de la cuenta
Banco Davivienda	Cuenta Corriente	004869998023	VIACON SAS

(**Nota:** *El supervisor del contrato en el caso de pagos mediante transferencias, deberá constatar en cada uno de los mismos que los datos de la cuenta correspondan a los establecidos en la minuta del contrato).*

Fernando José Manjarres Cabas.
Representante Legal
72.184253
Av. Calle 26 No. 59 - 65 Of. 502
PBX: 486 2030

Luis Fernando Rodríguez Pote.
Representante Legal
7.168.844
Dirección: Calle 134 F 53 B 46
Nro. Teléfono 305 7129422

	FORMATO	Código: F-INF-23
	Autorización de Pagos por Interventoría	Versión: 02 Fecha: 01/08/2018
		Página 1 de 1

Fecha: 04/07/2023

Ciudad: Bogotá

Yo, **Fernando José Manjarrés Cabas** identificado con cedula de ciudadanía No. 72.184.253 de Santa Marta, de Profesión ingeniero civil y matricula profesional No. 08202-57138 en calidad de Representante Legal del **CONSORCIO INTERVENTORÍA TS**, y obrando como Interventor del Contrato de Consultoría No. 003 de 2023 de fecha 10 de marzo de 2023, cuyo objeto es ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL COLECTOR YEGUAS, TRAMO LA GUAIRA Y ACTUALIZACION DE LOS DISEÑOS DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, PTAR, EN EL MUNICIPIO DE CIRCASIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, garantizó que se ha realizado la verificación administrativa, técnica, jurídica y financiera del referido contrato de consultoría, constatando el pago de la seguridad social integral y que cumple hasta la fecha con todas las obligaciones establecidas.

En atención a lo anterior avalo y autorizo el trámite para el desembolso correspondiente a la suma de **VENTIUN MILLONES TRECIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON TREINTA CENTAVOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($ 21.332.532,30),** que corresponde al 10 % del valor total del contrato.

FERNANDO JOSÉ MANJARRES CABAS
EN REPRESENTACIÓN LEGAL DEL CONSORCIO INTERVENTORÍA TS
NIT: 901655809-0
Interventor.

TS-T50-00024-2023
Al contestar citar el número del consecutivo

Bogotá D.C., 27 de junio de 2022

Señores
VIACON S.A.S
Luis Fernando Rodríguez Pote
Representante legal
Ciudad

Referencia: Contrato de Consultoría 003 de 2023, "ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL COLECTOR YEGUAS, TRAMO LA GUAIRA Y ACTUALIZACION DE LOS DISEÑOS DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, PTAR, EN EL MUNICIPIO DE CIRCASIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDIO"

Asunto: Aprobación Producto 1. Diagnóstico y evaluación del sistema existente

Respetados señores,

En cumplimiento de los compromisos contractuales, por medio de la presente comunicación y luego de la revisión de esta interventoría, se emite el concepto de aprobación al estudio:

- **Producto 1. Diagnóstico y evaluación del sistema existente.**

Sin otro particular, agradecemos la atención prestada.

Cordialmente,

FERNANDO JOSÉ MANJARRÉS CABAS
Director de interventoría
CONSORCIO INTERVENTORÍA TS

Elaboró: LCMM
Revisó: CB

CONSORCIO INTERVENTORÍA TS
Av. Calle 26 No. 59 - 65 Of. 502 - PBX: 486 2030
tecniestrategia@tecniestrategia.com
Bogotá D.C., Colombia